



Resolución Ministerial

Lima, 22 FEB. 2017

N° 038-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, viajará a los Estados Unidos de América, del 23 al 27 de febrero de 2017, con el objeto de sostener una reunión con el señor Presidente de los Estados Unidos de América, señor Donald J. Trump, en la que se tratará de manera comprehensiva los temas de la agenda bilateral entre ambos países y, asimismo, para atender una invitación de la Universidad de Princeton con el fin de efectuar una disertación sobre nuestro país ante académicos e intelectuales internacionales. Adicionalmente, en esa ocasión, dicha prestigiosa casa de estudios entregará la más alta distinción otorgada a sus exalumnos con una trayectoria excepcional en el servicio público de sus países;

Que, en este sentido corresponde autorizar el viaje del funcionario público que acompañará al señor Presidente de la República a los referidos eventos; así como el monto de los gastos que irrogará el citado viaje;

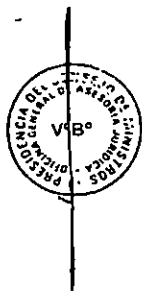
Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, los gastos por concepto de viáticos y pasajes, que se deriven de la participación del citado evento, serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Asesor Principal para Asuntos Internacionales a la Presidencia de la República, a los Estados Unidos de América del 23 al 27 de febrero de 2017, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial.



Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas

Pasajes aéreos (incluido TUUA)
(Viáticos US\$ 440 00 x 5 días)

US\$5,482.68
US\$2,200.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario público a que se refiere el artículo primero deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

